



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE INCLUYEN LAS MEDIDAS REDD

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018, se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM), como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+)”. Para ello, se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría; y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 2.3 “Establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+” requiere la contratación de la Consultoría para la “Asistencia técnica en comunicaciones para el Registro Nacional de Medidas de Mitigación que incluyen las medidas REDD”, identificado como la actividad 2.3.4 del POA 2021 del proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Brindar asistencia técnica en comunicaciones a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente para el Registro Nacional de Medidas de Mitigación que incluyen las medidas REDD.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar y cubrir eventos vinculados a las medidas REDD del Registro Nacional de Medidas de Mitigación.
- Redactar notas de prensa y mensajes para redes sociales.
- Elaborar y diseñar piezas gráficas para difusión en redes sociales.
- Realizar y editar videos para redes sociales.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones con el equipo técnico dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos. Estas podrán incluir coordinaciones con el Ministerio de Cultura.
- Coordinaciones internas de carácter administrativo con el Equipo de Gestión del RPP2 del PNCBMCC.

4. METODOLOGÍA:

El desarrollo de este servicio implica que se tomen en cuenta las siguientes acciones metodológicas:

- Revisión de las políticas y pautas para la incorporación del enfoque de género e intercultural dadas por el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Revisión de las medidas de mitigación expresadas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).
- Reuniones con el equipo de la Dirección General de Cambio Climático.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:

- Brindar asistencia comunicacional en eventos vinculados a las medidas REDD del Registro Nacional de Medidas de Mitigación.
- Redactar notas de prensa y mensajes para redes sociales.
- Elaborar y diseñar piezas gráficas para difusión en redes sociales.
- Realizar y editar videos para redes sociales.

6. PRODUCTOS

El consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos de acuerdo con el siguiente detalle:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
Producto 1	Estructura y contenido del landing page del Registro Nacional de Medidas de Mitigación para el GOB.PE	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	1 Video de conceptos clave – I del Registro Nacional de Medidas de Mitigación que incluyen las medidas REDD.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	1 Video de conceptos clave - II del Registro Nacional de Medidas de Mitigación que incluyen las medidas REDD.	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto 4	1 Video de conceptos clave - III del Registro Nacional de Medidas de Mitigación que incluyen las medidas REDD.	Hasta los ciento veintiún (121) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 31 días.

7. CONFORMIDAD

El/la consultor/a reportará al Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes,



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCB y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, a los consultores/as, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El consultor prestará los servicios durante el período de ciento veinte uno (121) días calendarios que se iniciará a partir del 01 de septiembre al 30 de diciembre de 2021.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor (a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional de Igualdad de Género.
- Manuales y pautas para la incorporación del enfoque de género e intercultural dadas por el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El consultor(a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

I. Formación Académica:

- Bachiller en Comunicación Audiovisual y Medios Interactivos
- Conocimientos avanzados de programas After Effects y Premiere.

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y privado vinculadas con proyectos sociales, ambientales o de desarrollo.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en materia de cambio climático.
- Experiencia específica mínima de un (01) año de asistencia comunicacional o asistencia técnica como comunicador en procesos participativos realizados con organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios sobre cambio climático y bosques.
- Experiencia específica mínima de un (01) servicio relacionado a temas comunicacionales basado en la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

11.MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12.PAGO

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	25%	6,600.00
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	6,600.00
Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%	6,600.00
Producto 4	Hasta los ciento veintiún (121) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	25%	6,600.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TOTAL	100%	S/.26,400.00
--------------	-------------	--------------

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 31 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos finales generados en el proceso (gráficas y videos), además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones difundidas.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático (DGCCD) del Ministerio del Ambiente, el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o bajo la coyuntura actual, la consultoría será desarrollada remotamente, desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15.SEGUROS

El/la Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 31 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 01 – Criterios de Evaluación

1	Formación académica	Máximo
	Bachiller en Comunicación Audiovisual y Medios Interactivos	Cumple: Sí No
2	Experiencia	Máximo 90 puntos
	Experiencia general	Cumple: Sí No
	Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y privado vinculadas con proyectos sociales, ambientales o de desarrollo. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en materia de cambio climático. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple
	Experiencia específica mínima de un (01) año de asistencia comunicacional o asistencia técnica como comunicador en procesos participativos realizados con organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios sobre cambio climático y bosques. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Si No 20 puntos
	Experiencia específica 3:	Cumple
	Experiencia específica mínima de un (01) servicio relacionado a temas comunicacionales basado en la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático. (Por cada servicio adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Si No 20 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos